

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA JORNADA DE 37,5 HORAS SEMANALES

I
N
F
O
R
M
A

Dado que en algunos centros u hospitales dependientes del SERMAS, se ha empezado a aplicar la jornada 37,5 horas de promedio semanal, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha remitido un escrito a la Dirección General de RR. HH. del SERMAS por el que **solicita que queden sin efecto las instrucciones dadas por los distintos Gerentes**, hasta que no se cumplan los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Primera en su punto 1, de la Ley 6/2011 de 28 de Diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid:

- *“Para la efectiva y homogénea aplicación de esta medida en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid se autoriza a la Consejería de Presidencia y Justicia a dictar las instrucciones necesarias para adecuar los calendarios laborales vigentes, incluidos los sistemas de seguimiento del cumplimiento horario, previa negociación en el seno de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid”.*
- *“Para la efectiva y homogénea aplicación de esta medida en el ámbito del personal dependiente del Servicio Madrileño, se autoriza al SERMAS a dictar las instrucciones necesarias para adecuar los horarios vigentes en los centros en los que esta medida sea de aplicación, previa negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de las Instituciones Sanitarias Públicas del Servicio Madrileño de Salud”*

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

La D.G. RR.HH del SERMAS ha atendido nuestra petición, y por lo tanto, la aplicación de la nueva jornada quedará a la espera de que se cumpla lo previsto por la Ley.

Os iremos informando de lo que vaya aconteciendo en las reuniones que convoque la Administración tanto de la Mesa General de Empleados Públicos de la CM, como en las sectoriales.



tú eres lo importante.